Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 250 /18

Asunción, 01 de noviembre de 2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2018 PARA EL "SERVICIO DE PROVISIÓN DE GASES INDUSTRIALES – SEGUNDO LLAMADO" ID N° 350.061.

VISTOS:

La Acta de prórroga de Apertura de Ofertas del 04 de octubre de 2018; el Acta de Apertura de Ofertas del 11 de octubre de 2018; el Informe de Evaluación del 25 de octubre de 2018; la Nota Interna DJU/791/2018 del 30 de octubre de 2018 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 380/2018 del 31 de octubre de 2018 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que según el Acta de Prórroga del 04 de octubre de 2018 llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación y verificando los registros de Mesa de Entrada de PETROPAR se constata que ha presentado oferta la empresa La Oxigena Paraguaya S.A., y considerando que no se cuenta con tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente se procedió a la prórroga de la Apertura de las Ofertas de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015;

Que según el Acta de Apertura de Ofertas del 11 de octubre de 2018 se procedió a la apertura del sobre de la oferta presentada por la firma La Oxigena Paraguaya S.A.;

Que el Informe de Evaluación recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 14/2018 para la "Provisión de Gases Industriales – Segundo Llamado" ID N° 350.061 a la firma La Oxigena Paraguaya S.A., por un monto mínimo de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) y un monto máximo de Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la citada Contratación Directa se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de Petróleos Paraguayos (PETROPAR) con el número de ID 350.061, que cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Sub Grupo de Gasto N° 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales del presupuesto aprobado para PETROPAR para el Ejercicio 2018;

Que la Dirección Jurídica expresa que en su generalidad las etapas del procedimiento establecidas en las normas que regulan las Contrataciones Públicas han sido cumplidas y el Comité de Evaluación certifica que la oferta de la firma propuesta para la adjudicación se ajusta a los requerimientos legales, financieros y técnicos previstos en la Carta Invitación, como así mismo resultan económicamente convenientes conforme a las estimaciones previstas para el efecto;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA PRESIDENTA DE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 14/2018 para la "Provisión de Gases Industriales – Segundo Llamado" ID N° 350.061 a firma La Oxigena Paraguaya S.A., por un monto

COPIA PARA LA D.O.C.

RESOLUCIÓN PR / PS N° 250 /18

Asunción, 01 de noviembre de 2018

mínimo de Guaraníes veinte millones (G. 20.000.000) y un monto máximo de Guaraníes cuarenta millones (G. 40.000.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)
1	RECARGA DE NITROGENO INDUSTRIAL - EQUIPO MICRO CONRADSON	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Paraguay	25.169
2	RECARGA DE NITROGENO LIQUIDO - EQUIPO RX	Litros	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Paraguay	16.898
3	RECARGA DE HIDROGENO - CROMATOGRAFO VARIAN Y SHIMADZU	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	596.333
4	RECARGA DE OXIGENO GASEOSO INDUSTRIAL CALORIMETRO/USO METALURGICO	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Paraguay	21.837
5	RECARGA DE ACETILENO DISUELTO INDUSTRIAL - ESPECTOMETRO/PROCESO METALURGICO	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Paraguay	147.739
6	RECARGA DE HELIO - CROMATOGRAFO SHIMADZU	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	746.106
7	RECARGA DE OXIGENO GASEOSO MEDICINAL ENFERMERIA	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Paraguay	26.513
8	RECARGA DE AIRE COMPRIMIDO - RESPIRACION AUTONOMA	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Brasil	571.486
9	RECARGA DE ARGON - PROCESO METALURGICO	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Paraguay	139.539
10	RECARGA DE GAS CARBONICO CO2 - PROCESO METALURGICO	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Air Liquide	Paraguay	19.326

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar a la Sub Gerencia de Mantenimiento de Planta como encargada de administrar el Contrato quién deberá informar a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupo de Gasto 350 – Productos e Instrum. Químicos y Medicinales, del presupuesto de PETROPAR.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA PARA LA D.O.C.

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)